

LA CORRUPCIÓN

DESDE UNA PERSPECTIVA LIBERTARIA



UFM
UNIVERSIDAD
FRANCISCO
MARROQUÍN

VERITAS • LIBERTAS • JVSTITIA

CENTRO para
el **ANÁLISIS** de las
DECISIONES PÚBLICAS

RESUMEN

Este texto presenta una serie de reflexiones alrededor de la cuestión de la corrupción desde un punto de vista estrictamente libertario –y dentro de esta ideología política, desde una perspectiva anarcocapitalista. El texto lo presento a partir de preguntas que he escuchado en varios escenarios académicos, de varios grados de formalidad. Aquellas preguntas fueron dirigidas a mi directamente, o a algún otro participante de esos escenarios. Se compone, entonces, de las respuestas que yo he dado, o me habría gustado dar en su momento a tales preguntas, de haber contado con un poco más de tiempo –e incluso habilidad para contestar un poco más rápido. Tales respuestas condensan las varias reflexiones que he adelantado alrededor del problema de la corrupción. El fenómeno de la corrupción, en su forma más ofensiva, lo presento como uno natural a la institución del Estado y sus diferentes agencias. Por ende, su reducción es solo posible a través de la reducción del Estado; y su erradicación con la eliminación del mismo.

Palabras clave: corrupción, búsqueda de rentas, *rentseeking*, Estado, competencia, bienes de capital, tipos de corrupción, Colombia, políticas públicas, anticorrupción, *public choice*

AVISO IMPORTANTE: El análisis contenido en este artículo es obra exclusiva de su autor. Las aseveraciones realizadas no son necesariamente compartidas ni son la postura oficial de la Universidad Francisco Marroquín.

Autor: Dr. iur. Santiago Dussan, LL.M.
[Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas](#)
Instituto de Estudios Políticos y Relaciones
Internacionales
Universidad Francisco Marroquín
Junio del 2021
Guatemala

El Centro para el Análisis de las Decisiones Públicas — CADEP— es el núcleo de investigación del [Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Francisco Marroquín](#). Fue fundado en el año 2002 con el objetivo de promover la teoría de la elección pública —en inglés, *public choice*—, una herramienta de análisis que utiliza la economía para estudiar la política.

La corrupción desde una perspectiva libertaria

Por Santiago Dussan

1. Introducción: ¿cómo impacta la corrupción a los individuos?

Sin entrar a profundizar en el concepto aun, difícilmente es discutible que las formas más indignantes de corrupción suponen una relación hegemónica y vertical de un individuo -o un grupo de ellos- sobre otros. Esto describe de forma perfecta la relación del Estado con los individuos de una sociedad.

En contraste, el libre mercado se compone de relaciones que son esencialmente simbióticas y “horizontales,” por llamarles de alguna manera. El mercado es un sistema social de la división del trabajo en el marco de la propiedad privada sobre los factores de producción.¹ Se trata, entonces, no de una institución o de un lugar, sino de un proceso a través del cual las acciones de los individuos se dirigen a la satisfacción de las necesidades propias, pero por medio de la satisfacción de las necesidades de otros. Si un individuo busca satisfacer la mayor cantidad de sus necesidades debe identificar la mejor forma de servir las necesidades de los demás. Acá radica el problema de coordinación que supone el mercado.² En el mercado libre³, el bienestar del empresario depende directamente de su capacidad de satisfacer la necesidad del consumidor. Entonces, el aumento de la riqueza de una persona depende directamente del aumento de la riqueza de otra, al relacionarse voluntariamente.

Contrario a esto, la relación de los individuos con el Estado no es voluntaria. El Estado es el aparato de compulsión y coerción por excelencia. Es el único agente que obtiene sus recursos, no de su diligencia a la hora de producir bienes que estén encaminados a satisfacer las necesidades de otros individuos, sino directamente de su monopolio sobre la violencia y del uso efectivo que haga de este sobre un territorio determinado.⁴ El resultado de esto son principalmente los impuestos que los individuos se ven forzados a pagar al Estado –lo cual no es más que una extracción involuntaria de propiedad. Siendo así, la relación hegemónica que sostiene el Estado con los demás individuos resulta en que la riqueza de aquel es solo posible a partir del empobrecimiento del resto de los individuos.

Aquella forma más indignante de corrupción en la que se ve involucrado el Estado la distinguiremos más delante de otros tipos de corrupción. Por ahora resta solo entender aquella, en un sentido muy general, como la influencia impropia sobre agentes estatales.⁵

1 Ludwig von Mises, *Human Action: A Treatise on Economics, The Scholar's Edition* (Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 1998), 258.

2 Israel M. Kirzner, *Market Theory and the Price System*, ed. John R. Beishline (Princeton: D. van Nostrand Co., Inc., 1963), 36–38.

3 Ver también Leonard E. Read, *I, Pencil* (Irvington: Foundation for Economic Education, 2008).

4 Hans-Hermann Hoppe, *Democracy, the God That Failed* (New Jersey: Transaction Publishers, 2007), 15.

5 Robert D. Cooter and Hans-Bernd Schäfer, *Solomon's Knot: How Law Can End the Poverty of Nations* (Princeton University Press, 2012), 159.

Ahora bien, si la característica esencial del Estado es el monopolio de la fuerza, se sigue entonces que la influencia que se quiere lograr sobre el agente estatal tiene por objeto sacar provecho del uso de esa fuerza en contra de otros individuos. Esto será para expropiarlos o para impedir que compitan contra el agente corruptor. Dicho de otra forma, tiene por objeto participar de ese medio de tal forma que su riqueza sea el resultado de la pobreza de otros.

Y es que solo hay dos medios concebibles de conseguir riqueza. Por un lado, está el intercambio voluntario, al que llamaremos el medio económico. Por otro lado, se encuentra el medio estatal, al que llamaremos el medio político.⁶ Claramente, este último representa la oportunidad para conseguir riqueza de una manera más rápida que el medio económico. Es más fácil forzar a los individuos a entregar su propiedad que incurrir en el esfuerzo de identificar qué es lo que quieren y cómo producirlo.⁷

Respecto de aquella influencia impropia sobre agentes estatales, podemos decir que el impacto más claro que tiene la corrupción sobre los individuos es restar importancia al valioso curso de acción que consiste en trabajar fuertemente para conseguir bienestar material a partir del ofrecimiento de algo que las demás personas identifiquen como valioso. Abre la puerta, por así decirlo, a participar del “no-mercado” con el objetivo de mejorar la condición de vida. Como consecuencia de esto, en términos relativos se premian cursos de acción por este medio político y, más grave aún, se penalizan aquellos que en realidad son productivos –además de justos. Al individuo le sale, por así decirlo, más caro producir e intercambiar pacíficamente, y experimenta incentivos para participar de aquellos grupos sociales que utilizan su tiempo influenciando al Estado para conseguir riqueza. ¿Por qué trabajar si esto se penaliza? Mejor encargarse de identificar aquellos agentes del Estado a quien se pueden influenciar y hacerlo en beneficio propio –y en contra de los demás.

2. ¿Cómo impacta la corrupción a las empresas?

El efecto dañino de la corrupción como influencia impropia a agentes del Estado también se puede apreciar respecto de las empresas. La diferencia es, sin embargo, de grado –más que de naturaleza. Acá la corrupción impacta negativamente de una manera mucho más sensible la vida en sociedad.

La empresa puede estudiarse en una de dos acepciones. Por un lado, tenemos al empresario como un tipo histórico. Se trata este del empresario particular, de carne y hueso que podemos identificar con nombre propio. El que lo identifiquemos como un hecho histórico obedece a su carácter único e irrepetible. Podemos concebir que en el futuro existirán personas que produzcan computadores, pero no podemos concebir que existirá el mismo Bill Gates o Steve Jobs en el futuro. Por otro lado, la empresa se puede identificar como una función específica dentro de la economía de mercado.⁸ Esta consiste en identificar las necesidades de los consumidores y los medios de producción necesarios para satisfacerlas.

6 Franz Oppenheimer, *The State* (New York: Vanguard Press, 1922), 24–27.

7 Siendo así, y asumiendo que la víctima del uso del medio político puede llegar a defenderse de la agresión que el medio político supone, decimos que aquel individuo que opta por este medio intercambia una alta ganancia en el corto plazo, descontando fuertemente la posibilidad de ganancia en el mediano y largo plazo. Por el contrario, aquel que opta por el medio económico, si bien renuncia a una alta ganancia en el corto plazo, incrementa la probabilidad de una ganancia en el mediano y largo plazo.

8 Von Mises, *Human Action: A Treatise on Economics*, 61.

La función empresarial consiste entonces en embarcarse en una búsqueda constante de desajustes en el mercado para llegar a ajustarlos a cambio de una ganancia empresarial pura.⁹ Hay que tener en cuenta que esta importante función se lleva a cabo por parte de aquel que la encarna por medio de lo que podríamos llamar juicio empresarial.

Podemos entender este concepto como aquella acción deliberada en un contexto de incertidumbre –que bien se puede reducir, pero que no se podrá jamás eliminar. Se trata de una especie de habilidad intuitiva a la hora de lidiar con la asignación de recursos sin saber nada acerca de cómo se comportará la preferencia del consumidor. El empresario, pues, hace uso de este juicio para comprender la relevancia de cada medio de producción jugando un papel en la consecución de lo que él ha identificado como una oportunidad de ganancia.¹⁰ Ahora bien, en búsqueda de esa ganancia, los empresarios compiten entre ellos. Es decir, participan en un proceso de rivalidad armónica, en el cual constantemente se toman decisiones para emprender nuevas acciones encaminadas, por así decirle, a vender cada vez más y mejor a los ojos del consumidor. Tal rivalidad, de alguna manera, pone en riesgo la ganancia que un empresario ya habría tenido.¹¹

Así de importante es la función empresarial. Permite coordinar las acciones de los individuos que experimentan fines diversos y en la mayoría de las veces contrarios los unos respecto de los otros, en un contexto de irreductible escases e incertidumbre respecto del futuro. Nos da a los consumidores aquello que satisface nuestras necesidades, lo cual es posible gracias a la información que transmite el sistema de precios¹² acerca de las necesidades más urgentes; y las maneras que hay para producir los medios que se espera las satisfagan. Hay que recordar que, independientemente del oficio que escojamos en nuestras vidas, todos somos consumidores.

Habiendo entendido esto, podemos decir que la forma más notoria en la que la corrupción afecta a las empresas –o mejor, a la función empresarial– es que supone el entorpecimiento de tal función. Cuando una empresa hace uso de aquella influencia impropia sobre el Estado, el único objetivo concebible de esto tendrá que ser la afectación de la capacidad de competir a otras empresas. Bien por medio de impuestos a empresas competidoras, bien haciendo más difícil la producción de otras por medio de regulación, el empresario que utiliza la acción estatal lo hace con el único ánimo de restringir en su favor la competencia. Lo hace, en otros términos, para liberarse de la incomodidad que supone competir constantemente con otros y asegurar que los consumidores solo puedan acudir a él para satisfacer sus necesidades. Ahora bien, mientras el proceso de la competencia lo que tiende a hacer es disminuir progresivamente los precios y mejorar la calidad de los productos, la restricción a este proceso resulta en todo lo contrario. En favor del empresario corrupto, los consumidores se ven privados de productos alternativos que puedan satisfacer sus necesidades. Los otros empresarios se ven forzados a buscar cursos de acción menos eficientes.

9 Huerta de Soto, Jesús, *Socialismo, Cálculo Económico Y Función Empresarial*, Tercera Ed (Madrid: Unión Editorial, 2005), 60–64.

10 Frank Knight, *Risk, Uncertainty and Profit* (New York: Sentry Press, 1964), 211–31; Nicolai J Foss and Peter G. Klein, *Organizing Entrepreneurial Judgment: A New Approach to the Firm* (Cambridge: Cambridge University Press, 2012), 79, 90–91.

11 Huerta de Soto, Jesús, *Socialismo, Cálculo Económico Y Función Empresarial*, 190.

12 Von Mises, *Human Action: A Treatise on Economics*, 258–59.

Y el empresario que exitosamente aseguró un grado menor de competencia disfruta con un grado mínimo de riesgo de sus ganancias. En resumen, toda la población pierde; y tal pérdida es, a su vez, la ganancia del empresario corrupto y de aquel agente estatal que se deja corromper. De igual forma, ejercer la función empresarial se vuelve algo poco atractivo, en la medida en que la regulación resultante de la influencia de otros empresarios hace innecesariamente gravosa su ejercicio. Ya no valdrá la pena ser empresario y competir con otros por el patronazgo del consumidor. Ahora los recursos se gastarán precisamente en ejercer la influencia impropia de la que hablamos.

3. ¿Cómo impacta la corrupción a la sociedad en general?

La corrupción termina resultando en un sistema un tanto rudimentario¹³ de redistribución de la riqueza en la sociedad. Esto es así cuando no termina destruyéndola.

Un ejemplo de esto puede ser la práctica generalizada del lobby, en donde un empresario o un grupo de ellos reúne recursos para influenciar a los legisladores para que prohíban a ciertos empresarios ofrecer, por ejemplo, el servicio de transporte, permitiéndole solo a los integrantes del grupo influyente poder hacerlo.¹⁴ Esto contrae la oferta del mercado de transporte a favor de aquellos que fueron favorecidos por la prohibición, perjudica a los consumidores al impedirles comprar a empresarios más eficientes; y distrae factores de producción hacia cursos de acción menos eficientes. Se trata, pues, del típico caso de un juego de suma cero.

Adicionalmente, cuando una empresa o un grupo de ellas buscan generar para sí mismos una ventaja a través de sobornos a funcionarios públicos, usualmente esto lleva a otros individuos a defenderse de tal regulación. Incluso en el caso de lo que llamaremos más abajo *corrupción eficiente*, el efecto es altamente negativo. Un ejemplo de este tipo de corrupción es el soborno a un legislador para que vote en contra de aumentar los impuestos a competidores extranjeros. Ello conllevaría a que aquellos agentes que se beneficiarían de aquella regulación –que resultaría perjudicial para el resto de la población, respondieran con más lobby. La práctica corrupta al final lo que genera es un alto grado de consumo de capital, en detrimento de los procesos productivos que son capaces de producir bienes realmente útiles para los consumidores en general. Además, los costos que se destinan a influenciar la regulación pueden resultar ser mucho mayores que el valor del beneficio que la regulación misma sugeriría. En estos casos, la corrupción lo que termina generando son altos grados de ineficiencia.

En el mejor de los casos, la corrupción resulta en un sistema artificial de redistribución de la riqueza. Pero en el peor de los casos, la riqueza en general se reduce, perjudicando a toda la población.

13 Mencionamos que es la corrupción un sistema rudimentario de redistribución de la riqueza en la sociedad cuando la comparamos con el sofisticadísimo y complejo sistema, que logra el mismo fin, de la inflación. Para entender mejor la inflación, ver Murray N. Rothbard, *What Has Government Done to Our Money?* (Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 2010).

14 Diario El Tiempo, “Paro de Taxistas En Colombia Contra La Plataforma Uber - Otras Ciudades - Colombia - ELTIEMPO.COM,” El Tiempo, 2017, <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/paro-de-taxistas-en-colombia-contra-la-plataforma-uber-86530>.

4. ¿Cómo está el planeta en niveles de corrupción?

Los reportes de casos de corrupción en el mundo no son escasos. Podemos afirmar que los más importantes son estudios de percepción por parte de la población. Uno de los más mencionados es el producido por la agencia internacional *Transparency International*.¹⁵

Según esta agencia, en una escala de 0 (altamente corrupto) a 100 (muy limpio), el mundo se encuentra en un puntaje de 43/100, y el 33% de los países del mundo se encuentra por debajo de 50/100.

Particularmente, la Unión Europea y Europa Occidental reporta un puntaje de 66/100; África subsahariana, uno de 32/100; América, uno de 43/100; Europa Oriental, 36/100. Dentro de América, tomando en cuenta los países con peores puntajes, cabe resaltar el caso de Venezuela, con un puntaje de 15/100; Nicaragua, con uno de 22/100; y Haití, con uno de 18/100. Dentro del mismo continente, tenemos a Uruguay, con un puntaje de 71/100; Estados Unidos, con uno de 67/100; y Canadá, con uno de 77/100.¹⁶

5. El caso particular de Colombia

En el índice que mencionamos de *Transparency International*, Colombia ha obtenido un puntaje de 39/100.¹⁷

Al menos desde un punto de vista estrictamente intuitivo, podemos concebir la correlación entre el grado de percepción del nivel de corrupción de un país con el tamaño del radio de acción del mismo. Martínez y Ramírez ha mostrado como la participación de la contratación con el Estado (contratación pública) ha pasado desde el inicio de la década de los 90 en el S.XX de un 16% a un 20% del PIB en Colombia.

Esto concuerda en cierto grado con la afirmación del Observatorio Colombiano de Contratación Pública, a partir de lo cual, la contratación con el Estado en este país supera el 15%.¹⁸

6. ¿Qué es la corrupción?

Pero, finalmente ¿qué es la corrupción?

Es extraña la expresión, pero la comida por fuera de su lugar de origen se recibe corrupta en la mayoría de los casos. La mayoría de platos italianos, por ejemplo, son encontrados por fuera de Italia alterados de alguna u otra manera. Cualquiera de los platos ha sido diseñado, se puede decir, con ciertos ingredientes específicos. Las proporciones en sus combinaciones han sido unas originalmente. Hasta cierto punto, se ha aceptado generalmente como la fórmula adecuada para reproducir el plato una y otra vez.

15 Toda la información de esta agencia, al momento de escribir este texto, se puede leer en su página de Internet: *Transparency International*, “Our Organisation - Overview,” 2016, <https://www.transparency.org/whoweare/organisation/>.

16 *Transparency International*, “Corruption Perceptions Index 2020 - *Transparency International*,” 2020, 3-11, https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2020#table.

17 *Ibid.*, 3.

18 Observatorio Colombiano de Contratación Pública, “*Observatorio Colombiano de Contratación Pública | OCCP*,” 2014, <http://occp.co/que-es-el-occp>.

Sin embargo, ordenando el mismo plato en otras condiciones de tiempo y lugar, nos damos cuenta de que aquella receta, en algún momento de la exportación, ha sido alterada. A lo mejor esto pudo haber obedecido a las diferencias en ventajas comparativas entre distintos puntos geográficos, pero lo cierto es que nuestro plato llega a nosotros corrupto por fuera del *mezzogiorno*. Cualquiera de nosotros que haya ordenado pasta *amatriciana* sabe eso.

En su acepción más general, corrupción es sinónimo de alteración; de trastrocamiento efectivo.¹⁹

Sin embargo, cuandoquiera que se inserta la noción en la mayoría de los enunciados que intentan decir algo de realidad política, seguimos ante la noción de alteración, pero observada en cierto tipo de relaciones sociales. Hablamos entonces de aquella influencia impropia sobre el Estado.

Identificamos entonces el hecho corrupto cuando presenciamos la entrega de un soborno a un agente estatal para que prohíba la entrada al país de un “peligroso” competidor. Pero también lo hacemos cuando el burócrata, por influencia de otro individuo, decide ignorar cierto mandato legal en beneficio de alguien más. O cuando vemos a aquel contador que, a cambio de algo, sobreestima las ganancias de capital de una compañía, en detrimento de los accionistas de la misma. De igual forma, creemos observar el hecho corrupto en la subestimación de la riqueza con el ánimo de pagar menos impuestos; o cuando un gerente ofrecer premiar un extraordinario desempeño de los vendedores con visitas pagadas a prostíbulos.

En su acepción más común –aquella que llama tanto la atención en el esfuerzo de encontrar el germen de todos los males de la sociedad- podemos decir que la corrupción no es otra cosa más que la acción ejercida por un individuo sobre otro para que este actúe de una manera distinta a como lo hubiera hecho en ausencia de aquel acto influyente. Así, el rasgo característico de dicho acto influyente es que altera o corrompe, en el sentido de que es capaz de impactar la acción desviándola de su curso original –como un cometa interceptado por otro. Y si estamos hablando en términos de acción –o praxeológicos- sabemos que cualquier acción supone, *ex ante*, el intercambio de una situación de menor comodidad por una de mayor comodidad. Así, lógicamente, la acción corruptora supone la consecución de una ganancia por parte de aquel que la ejerce y por parte de aquel que la recibe.

7. ¿Qué genera la corrupción en un país?

Respecto de esta forma más reprochable de corrupción, el problema no es el fenómeno en sí mismo, sino mejor su natural causa. Si estamos tratando, por el momento, con la corrupción como influencia impropia de unos individuos sobre agencias estatales, el verdadero foco de atención es aquel recipiente de la influencia, el Estado mismo. Es decir, que exista una agencia con el poder de impactar la trayectoria de la sociedad según el parecer del gobernante de turno de manera impune.

Enfocarnos únicamente en la cuestión de la corrupción nos resta perspectiva respecto del verdadero problema de fondo. En realidad, la única razón por la cual se da esta corrupción es el Estado y el radio de su acción. Entre menos sea el radio de acción del Estado – es decir, entre menos extensa y compleja sea su intervención en el mercado por medio de la regulación de las acciones individuales en la sociedad- menos corrupción habrá. Entre menos influencia este tenga, menor la tentación y necesidad de dirigirla en contra de alguien.

¹⁹ Real Academia de la Lengua Española, “Corrupción,” 2017, <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=B0dY4l3>.

Necesariamente se sigue entonces que para que desaparezca este tipo de corrupción, es el Estado mismo el que está llamado a desaparecer.

8. ¿Es la corrupción una característica natural de los Estados?

Sí –rotundamente.

Aquella versión de corrupción que hemos expuesto hasta ahora necesariamente involucra la cooperación entre el Estado y los intereses de ciertos individuos.²⁰ Es solo a partir de esta intervención que los individuos se ven en la necesidad de guiar la acción del Estado en su favor (y en contra de sus competidores). Siendo así, podemos suponer la existencia de una relación directamente proporcional: por un lado, entre el tamaño del Estado y la extensión de su intervencionismo y, por el otro, el número y gravedad de los casos reportados de corrupción entre individuos y agentes estatales. Siendo así, necesariamente tenemos que reconocer una relación de causalidad entre la existencia del Estado y este tipo de corrupción.

Claramente la promoción de la transparencia es un esfuerzo válido en la medida en que puede llegar a minimizar las prácticas corruptas. Sin embargo, no puede ser el único esfuerzo, ya que el agente primario en la generación del tipo más dañino de corrupción no se explica en términos de transparencia. Siendo así, la estrategia más apropiada parece ser entonces, por un lado, sí promover la transparencia de las empresas privadas y de las distintas agencias del Estado, pero también cuestionar severamente la intervención estatal en el mercado. Ahora bien, una labor realmente fructífera –se sigue de todo lo anterior- sería cuestionar duramente la existencia misma del Estado.

Y es que esta es la cuestión realmente llamada por discutir. No solamente es importante darnos cuenta de que la corrupción se concreta en una serie de eventos que son naturales al funcionamiento del Estado y nos lleva a cuestionar la racionalidad de los argumentos que apuntan a preservar su existencia y ampliar su acción en nuestras vidas. En realidad, insistir en ser la corrupción la génesis de la mayoría de los problemas sociales es distraernos del argumento de ser la acción del Estado siempre ineficiente. El trasfondo de la discusión es el siguiente: Lo único que impide a la sociedad mejorar materialmente la vida de las personas es el fenómeno de la corrupción. Sin que se roben los recursos y utilicen para hacer sobornos, el Estado podría dedicar esos recursos en adecuadamente producir educación gratuita para todos, como también salud, seguridad social, seguridad en general, y todos aquellos bienes y servicios que se les otorga el apellido de públicos.²¹

El Estado es la única agencia dentro de la sociedad que obtiene sus recursos de manera forzosa por parte de los agentes productivos. Sus únicos medios verdaderos de financiación son el cobro de impuestos y la inflación.²² Es la única agencia dentro de la sociedad que ha nacido de un contrato que nadie ha firmado, donde no son discutibles ni el precio, ni la calidad de las prestaciones; y del cual no nos podemos sustraer voluntariamente. ¡Vaya contrato aquel!

20 David Gordon, *The Essential Rothbard* (The Ludwig von Mises Institute, 2007), 81.

21 Tal es el mensaje central de muchos candidatos presidenciales. Ver, por ejemplo, Claudia López, “Los Retos Para El 2018, Debate de Candidatos Presidenciables | Claudia López,” Claudia López - Senadora, 2017, <http://www.claudia-lopez.com/los-retos-para-el-2018-debate-de-candidatos-presidenciables/>.

22 Rothbard, *What Has Government Done to Our Money?*, 49–50.

Por el contrario, el empresario es aquel individuo cuyos ingresos dependen directamente de haber identificado correctamente las necesidades más urgentes de los consumidores, los procesos más eficientes de producción, y la forma más adecuada de remunerar los distintos factores de producción que se integran económicamente al proceso productivo.²³ Sus ganancias dependen directamente de haber identificado como de mayor valor las necesidades de los consumidores que aquel de haber producido a favor de él. Siendo así, comparando sus ganancias y pérdidas, el empresario puede determinar si sus acciones han sido eficientes o no. En caso de no haberlo sido, tiene la oportunidad de modificar su acción a satisfacción del resto de la población o, por el contrario, dejar de ser empresario. Somos los consumidores los que determinamos esto, y es el mercado en general quien coordina qué y por quién se producirán los bienes, en qué momento y a qué precio. Este mecanismo que permite distinguir la acción eficiente de la que no lo es lo llamamos cálculo económico, y es la herramienta mental fundamental de la economía de mercado. Su vehículo fundamental son los precios, y su habilitante ético es el respeto de la propiedad privada.

Por el contrario, la forma en la que se relaciona el Estado con el resto de nosotros es de manera coercitiva: extrayendo por medio del cobro de impuestos nuestra propiedad –la cual es el producto directo de nuestro trabajo o inflando la oferta monetaria en su favor por los distintos mecanismos que él mismo ha diseñado.²⁴ Sus ganancias no son en lo más mínimo rastreables a una satisfacción de necesidades de los individuos, sino que son el producto de la renuncia involuntaria de estos sobre su propiedad. Siendo así, el Estado se encuentra en una clara imposibilidad estructural de asignar recursos eficientemente.

Cualquier decisión que tome acerca de la cantidad de recursos que asigne, por ejemplo, a la producción de educación, calles y carreteras, medios de seguridad, será inevitablemente un desperdicio de recursos que lo único que generan son posteriores distorsiones en el proceso de coordinación que constantemente el mercado intenta llevar a cabo. Justamente, debido a esta incapacidad que mencionamos, usualmente toda ineficiencia del Estado a la hora de producir cualquier cosa está seguida por un clamor general de solucionarse el problema por parte del mismo y a través de un mayor grado de intervención en el mercado.

Por ejemplo, creando una nueva y flamante agencia que se encargue directamente del problema, para lo cual se necesitará un mayor grado de expropiación para poder cubrir los costos de esa agencia. Tal cobro de impuestos reduce la acumulación de riqueza de las personas, haciendo más costoso producir cualquier cosa, incentivando el consumo presente en detrimento del ahorro, con lo cual se deja de crear el capital necesario para producir cada vez más cosas y de mejor calidad. La ausencia de cálculo económico del Estado, pues, no solo lleva a concluir que no puede haber una acción suya que se considere eficiente, sino que resulta posteriormente en un mayor empobrecimiento de las personas. El Estado, y no la corrupción, es el agente verdaderamente empobrecedor y retardatorio de la civilización.

Siendo así, necesariamente debemos concluir que hacemos mal en concentrarnos únicamente y con un alto grado de obsesión en combatir la corrupción. Ignorando que existen varios tipos de corrupción, no solamente lleva esto a pensar que es el único problema que existe y que, una vez solucionado todo será mucho mejor. Nos distrae de la cuestión verdaderamente grave que es la acción del Estado y que constantemente se esté clamando por cada vez una mayor intervención de este.

23 Kirzner, *Market Theory and the Price System*, 36–38.

24 Rothbard, *What Has Government Done to Our Money?*, cap. III.

9. ¿Cómo participa la corrupción en el empobrecimiento de una sociedad?

9.1 Empobrecimiento como resultado de un menor grado de competencia

La corrupción empobrece a la aquella parte de la sociedad que no participa de ella. En un sentido puramente formal, supone una disminución del bienestar material de todos sus miembros. De manera popular, se afirma que la corrupción es una agente indeseable porque genera pobreza general en la población. Tomando en consideración la práctica que más comúnmente se identifica como un acto de corrupción como los sobornos, se asegura que estos elevan los costos de hacer inversiones, así que países con altos índices de corrupción suelen atraer considerablemente menos inversión que aquellos con índices más bajos, disminuyéndose en aquellos el crecimiento económico e ingreso per cápita.

Quiere esto decir que a los consumidores se nos impide acceder a productos que algunos empresarios por fuera del país han sido capaces de producir de mejor forma y a precios más bajos. Se nos niegan los beneficios de las ventajas comparativas geográficas que han surgido por fuera de nuestras fronteras; y se nos compele a consumir de aquellos productores que, a falta de competencia, experimentan débiles incentivos de mejorar cada vez más sus productos.

Ahora bien, como lo hemos mencionado, todos somos consumidores. Así que incluso a aquellos empresarios que en el corto plazo se han beneficiado de un grado menor de competencia, se ven perjudicados a partir del momento en el que los precios de los productos tienden a subir como consecuencia de la contracción de la oferta. Siendo así, si bien nominalmente estos cuentan con altos ingresos, estos son capaces de comprar menos cosas en esta situación.

9.2 Empobrecimiento como resultado negativo sobre la creación de bienes de capital

El concepto de bienes de capital es uno sencillo. Se trata de todo resultado de la integración en un sentido económico de los otros dos factores originarios de producción; el resultado de la extracción y transformación de algo de la tierra por medio del trabajo. Los bienes de capital son aquellos que nos hacen más fácil la vida, en la medida en que acortan considerablemente los procesos productivos. Aquellos procesos productivos más largos y complejos son preferibles a aquellos cortos.

Dicho de una manera más sencilla, si un día de trabajo nos resulta en una tonelada de trigo, diez días de trabajo nos resultan en al menos diez toneladas. En términos de la ley de utilidad marginal, sabemos que más bienes son preferibles a menos, en la medida de que con un mayor número de bienes tenemos cubiertas cada vez más necesidades que consideramos urgentes, y nos podemos dedicar a satisfacer aquellas que son menos urgentes dentro de la escala de valoración que se manifiesta en cada acción individual.

Las condiciones para que se forme este capital son, un por un lado el que se valoren más los procesos productivos largos sobre los cortos, como lo hemos mencionado. Por otro lado, debe existir cierto grado de ahorro. Si bien preferimos diez días de cosecha a uno en razón al producto superior que se puede conseguir, la verdad es que también preferimos el mismo producto de esos diez días lo más rápido posible –por ejemplo, en un día. La forma de lograr esto es que el trabajo de cada individuo se capaz de multiplicar el resultado. Esto lo logran los bienes de capital.

Pues bien, para poder distraer tiempo de cosechar para dedicarlo a la producción de la herramienta que esperamos sea capaz de reducir considerablemente el tiempo de producción –el bien de capital- tenemos que contar con un grado de ahorro suficiente, de tal forma que nuestras necesidades más urgentes sean satisfechas durante el proceso de producción.

La noción de tasa de interés de una sociedad es una derivación de lo que llamamos la tasa de preferencia temporal individual. Es la diferencia que encontramos entre las valoraciones del consumo futuro y del consumo presente. Por ende, la tasa de interés refleja el grado de sacrificio de consumo presente que una sociedad es capaz de hacer en favor de un consumo mayor futuro.

Una vez tomada la decisión de ahorrar, y que está sea capaz de resultar efectivamente en un mayor y mejor consumo futuro, la tasa de preferencia temporal se embarca en un proceso natural de disminución progresiva. Cada vez más, como producto directo de su ahorro, los individuos cuentan con una mayor oferta de bienes que les permite satisfacer necesidades menos urgentes.

Es decir, mientras las necesidades de comer y tomar agua, la de refugiarse de los elementos, por ejemplo, estén cubiertas, la oferta restante de bienes puede utilizarse para comprar libros y leerlos.²⁵ También, para recorrer el mundo, pero también para invertir en mejores servicios de salud, por ejemplo. Esto último, en particular, podemos entender como aumenta nuestra longevidad, lo que también supone que nuestro horizonte de acción se expande. Nos volvemos más capaces para planear en contra de contingencias futuras con mayor efectividad.

Todo esto, lo llama el profesor Hoppe el proceso de civilización.²⁶ Lo es en la medida en que una tasa de interés baja, que refleja el grado de ahorro de una sociedad, desencadena un proceso que nos brinda ciertos elementos que hace que nos distanciamos de un estado primitivo de vida. Asociamos, pues, la conducta civilizada en la medida en que se aleje cada vez más de lo animal. Aquel hombre civilizado es el que es capaz de andar erguido, que mejora su lenguaje constantemente.²⁷

Ahora bien, mientras puede resultar evidente que este proceso de civilización afecte directamente a aquellos que conscientemente mantienen una tasa de preferencia temporal baja, puede que no lo sea tanto respecto de aquellos que no lo hace. Pero, en realidad, incluso afecta a estos positivamente. Resultando una tasa de interés baja en la creación de bienes de capital, estos se integran eventualmente a los distintos procesos productivos que toman lugar en el mercado. Haciendo el trabajo más productivo, se sigue entonces que la utilidad marginal de cada unidad de trabajo aumenta, en la medida en que ese trabajo se vuelve más escaso. Incluso esa parte de la sociedad se ve beneficiada del proceso de civilización.

El ahorro es solo un agente fructífero, y por ende es capaz de crear indirectamente bienes de capital, en la medida que se respete el derecho de propiedad privada.

25 De ahí que la educación formal, como la de la Universidad, solo sea posible con una acumulación tal de capital que nos podamos sentar a estudiar las cuestiones del mundo, contando con que las necesidades más urgentes ya han sido cubiertas.

26 Ibid., 1–8.

27 Por el contrario, observamos un estado contrario a lo civilizado en una persona que más se asemeja a un animal, que no es capaz de transmitir ideas de una forma tan articulada, que probablemente se mueva cercano al piso, como un animal.

Entre mayores sean los poderes del Estado para regular a través de legislación, mayor el incentivo para dirigir esa regulación hacia la expropiación de las demás personas. Si un grupo de interés de la industria del transporte soborna a miembros del órgano legislativo de un Estado para que decreta impuestos a un posible competidor, de tal forma que le sea imposible la competencia a este último, la capacidad de ahorrar de este se ve limitada.

Por ende, la creación de capital y su consiguiente integración en el proceso productivo se ve truncada. Se le impediría quedarse con una buena parte de su ganancia empresarial, pero también su capacidad de contratar personal y aumentar sus salarios.

Lo mismo podemos observar cuando a través del lobby por parte de un empresario que hace mucho más gravoso a otros la producción de un bien sustituto por medio de regulación. No solo la disminución de su producción le resta posibilidad de aumentar sus trabajadores y sus respectivos salarios, sino que, además, la rentabilidad de ese curso en particular de producción se ha disminuido considerablemente debido al sobre costo que supone la regulación nueva.

Siendo así, disminuyen los incentivos para ahorrar y emprender ciertos cursos de acción productivos. ¿Qué incentivo habría de sacrificar consumo presente con el afán de invertir en el futuro, si se nos asegura que la tasa de retorno de tal inversión será menor de lo planeado?

Debemos insistir, sin embargo, que acá la cuestión problemática no es el acto de influir impropriamente a una agencia estatal alguna con el ánimo de maximizar riqueza a costa de la pobreza de otros. Acá el problema de raíz es la atribución que tiene el Estado de alterar el curso natural del mercado por medio de las prerrogativas con las que cuenta. Esa, y no otra, es la raíz del problema.

10. ¿Qué es la corrupción?

Existe una extraña relación entre el concepto general de corrupción y el de eficiencia. Podemos clasificar aquel en términos de esta. Para explicar esto, tenemos que hacer una brevísima digresión. Habiendo corrupción eficiente e ineficiente, podemos afirmar que aquella no puede ser considerada como la versión más indignante de corrupción que hemos venido mencionado.

La cuestión de la eficiencia es sin lugar a dudas una bastante curiosa. Cuando hablamos en términos de categorías económicas, no es posible llevar a cabo juicios de valor. Lo que hacemos es intentar producir ciertos enunciados que expliquen la realidad como es. Esto es, la economía es una ciencia positiva que nada tendría que decir acerca, por ejemplo, de la moralidad o inmoralidad de las acciones. No es propio del economista producir juicio de valor respecto de la persona que elige comprar heroína en vez de asistir a la universidad. Sí lo es en cambio producir una explicación –a la luz de unos teoremas- del hecho de que por heroína se pagan precios.

Y si bien esta es la principal preocupación del economista, también lo es disertar acerca del éxito o fracaso de las acciones. Podemos explicar el alza en el precio del ajonjolí a partir de una expansión de la demanda de hamburguesas. Pero también nos interesa comentar acerca del éxito o fracaso de la acción del empresario que decide actuar sobre esa expansión de la demanda que ocurre ante sus ojos. Lo mismo podemos hacer respecto de alguna institución jurídica que facilite o entorpezca tal ajuste del mercado.

En este interés surge la cuestión de la eficiencia. No solo nos permite discutir acerca del éxito o fracaso de la acción, sino que además nos permite identificar las condiciones fácticas que resultan en un estado de eficiencia. Es la única licencia normativa del oficio del economista.

La conceptualización de eficiencia nos presenta una labor que hasta el momento ha sido ardua. Cualquier teoría comienza por enunciar las premisas fundamentales bajo las cuales cobra validez. Si acaso una de nuestras premisas fundamentales para hablar de esta teoría es que el mercado está en equilibrio, queriendo decir con ellos que las personas saben exactamente qué quieren las demás, en qué cantidad y calidad y en qué momento; y exactamente a cuánto estarían dispuestas a renunciar a cambio de ello, perfectamente podríamos utilizar criterios como Pareto o Kaldor-Hicks para comentar acerca de lo que es eficiente y que no lo es.

Sin embargo, en realidad, el mercado no se encuentra en equilibrio y con esto queremos decir que, justamente, las personas no saben qué quieren las demás, ni en qué calidad o cantidad lo quieren; y, en el mejor de los casos, lo único que pueden hacer es especular acerca de lo que estarían dispuestas a pagar por ello en el futuro. Si hablar de eficiencia es una cuestión importante, debemos partir de la premisa fundamental de que, precisamente, el mercado se resiste a que su explicación se agote en términos estáticos. Jamás descansa –y el día que lo haga será aquel en el que no tengamos más aire en los pulmones. Siendo así, es preciso adoptar un criterio de eficiencia que capture esa condición intrínseca de la vida humana y del mercado. ¿Qué es el mercado sino algo esencialmente vivo? Mercado, como proceso, nos dice Ludwig von Mises, es sinónimo de sociedad.²⁸

Este no es el momento para hablar profundamente acerca de las diferencias entre los distintos criterios de eficiencia que existen hasta ahora.²⁹ Tendremos que contentarnos únicamente con decir que, si queremos utilizar un criterio de eficiencia que no tenga al equilibrio como punto de partida de todo el análisis, tenemos que hacerlo con el criterio de eficiencia dinámica. En pocas palabras, una empresa, una institución jurídica, o una acción empresarial concreta serán eficientes si son capaces de impulsar la capacidad innata que tiene el ser humano de ser creativo a la hora de coordinar sus acciones con las del resto de los individuos.³⁰ Por coordinar nos referimos a ajustar la persecución de nuestros fines con la de los demás. La satisfacción de la necesidad de un individuo de comprarse unos zapatos depende de su capacidad de ofrecer su trabajo a cambio de un salario a una persona que requiera de ese trabajo para producir cualquier cosa; la cual la ofrecerá a alguien más a cambio de dinero para a su vez comprarse algo ella. Esto es solo un ejemplo, pero que nos sirve para explicar que, incluso a la hora de ofrecer nuestro trabajo, sabiendo que competimos con otras personas por el mismo puesto, solo nos resta ofrecer algo más que nadie más tenga –es decir, solo nos resta ser creativos. La capacidad de ser creativos a la hora de querer coordinar nuestras acciones

28 Von Mises, *Human Action: A Treatise on Economics*, 143, 258–60.

29 Para una explicación de cada uno de estos criterios y varias discusiones acerca de las críticas que se pueden hacer a ellos, ver Roy Cordato, *Efficiency and Externalities in an Open-Ended Universe: A Modern Austrian Perspective* (Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 2007); Edward Stringham, “Kaldor-Hicks Efficiency and the Problem of Central Planning,” *The Quarterly Journal of Austrian Economics* 4, no. 2 (2001): 41–50; Barry P Brownstein, “Pareto Optimality, External Benefits and Public Goods: A Subjectivist Approach,” *The Journal of Libertarian Studies* 4, no. 1 (1980).

30 Huerta de Soto, Jesús, “La Teoría de La Eficiencia Dinámica,” *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política* 1, no. 1 (2004): 30.

con las de los demás decimos que son dos manifestaciones de lo que llamaremos la función empresarial. Se sigue entonces que algo será eficiente en términos dinámicos si logra impulsar la función empresarial –que la ejercemos todos: el trabajador, el consumidor, el dueño de la tierra y el empresario.³¹ Siempre que hablemos –y hallamos hablado- de eficiencia en este texto, nos estaremos refiriendo a este tipo.

Continuemos pues con nuestra disertación que buscaba categorizar la corrupción. Pues bien, tenemos entonces que habrá corrupción eficiente e ineficiente en la medida que la una y la otra impulsen o entorpezcan la función empresarial. A su vez, la corrupción puede ser privada o pública, en la medida en que en la acción corruptora participen únicamente personas privadas o el Estado.

La corrupción eficiente, aquella que no puede considerarse como corrupción propiamente dicha, es aquella que promueve la función empresarial, en la medida en que facilita el intercambio entre dos agentes o más³², que, de una u otra manera, no habría sido posible sin la acción corruptora.³³

Frente al Estado, podemos sugerir que se trata de una respuesta racional del mercado frente a ciertas políticas o instituciones estatales³⁴ que son, a su vez, ineficientes. Podemos pensar en este tipo de corrupción concretamente como una manifestación de desobediencia civil.³⁵ Buscando un ejemplo, podemos recurrir al salario mínimo. Tratándose de un precio mínimo a un intercambio, la medida lo que logra es que el número de individuos que están dispuestos a trabajar supera al número de individuos que demanda ese trabajo a ese precio. El resultado inevitablemente serán un grado de desempleo que será tan alto como se aleje el precio mínimo del precio del mercado. Pues bien, en este ejemplo, el acto corrupto consistiría en no acatar el mandato estatal de contratar por el precio mínimo al ofrecer el empresario el precio de mercado al potencial trabajador, y este aceptarlo.

Tomemos como ejemplo de corrupción el soborno. Entre empresas privadas notamos que los sobornos entre estas pueden considerarse como inofensivos. Este tipo de sobornos normalmente facilitan la comunicación disminuyendo los costos del acceso a la información, facilitando a su vez la concreción de relaciones entre principales. Comisiones generosas una vez terminado un periodo de ventas, invitaciones a comer, membrecías gratuitas a clubes sociales, suelen evitar contratos contingentes y resultan en acuerdos bilaterales que aseguran la calidad de los medios de consumo a producir por estas empresas. En esta forma particular de sobornos, podemos observar como esta forma de corrupción suele disminuir los llamados costos de transacción, “engrasando”, por así decirlo, las ruedas de los negocios que día a día se llevan a cabo entre individuos.³⁶

31 Ibid.

32 El cual siempre será *ex ante* maximizadora de utilidad.

33 Toke S. Aidt, “*Economic Analysis of Corruption: A Survey*,” *Economic Journal* 113, no. 491 (2003): 3.

34 Ibid.

35 Ver Étienne de la Boétie, *The Politics of Obedience: The Discourse of Voluntary Servitude* (Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 1975).

36 Francois Melese, “*The Problem of Corruption*” *The Free Market*, 2002, <https://mises.org/library/problem-corruption>.

11. ¿Qué tipos de corrupción existen?

Obviamente, al hablarse de corrupción no se habla de lo que hemos denominado corrupción eficiente. Por el contrario, la corrupción ineficiente, aquella que resulta dañina, es la corrupción que se roba toda la atención por parte de la opinión pública.

Dentro de la corrupción ineficiente, podemos identificar aquella que se da entre agentes privados; y entre estos y el Estado y sus distintos agentes.

Podemos identificar otro tipo de sobornos que se dan entre individuos privados que resulta ser, por el contrario, dañina pero evitable y corregible. Tales actos involucran una ganancia en el corto plazo para ciertos principales de las empresas privadas sin beneficios en contra partida para el resto de la empresa. Técnicamente hablando, la maximización de utilidad de ciertos agentes se da a costa de la pérdida de utilidad de otros agentes dentro de la empresa. Un ejemplo de ello podría ser aquel en el cual se pagan sobornos a ciertos empleados al interior de la empresa para que oculten o lleven a cabo contabilidad fraudulenta, sobreestimando las ganancias de la compañía y perjudicando eventualmente a los accionistas de la misma.

Ahora bien, contando los empresarios con cálculo económico, este último tipo de corrupción representa costos que aquellos querrán recortar –incluyendo a los responsables de los sobornos, si acaso han identificado la práctica lo suficientemente pronto. Si acaso no lo han hecho, la quiebra y salida del mercado de la empresa será el resultado. En ambos casos, el mercado se encarga de coordinar las acciones de los individuos para que estas acciones cesen.

Estas formas autocorrectivas de corrupción deben distinguirse claramente de los actos de corrupción que se ejecutan entre individuos privados y agencias estatales. Además de producir los bienes públicos tradicionales, al Estado normalmente –en la mayoría de los casos fundamentados en un argumento falaz con apariencia de económico³⁷– también se le atribuye la función de diseñar las instituciones que gobiernan la acción humana en la economía de mercado. Una manifestación bastante popular de este tipo de corrupción –la que resulta más indignante y por ende debe convertirse en el foco principal de la discusión– son los sobornos que tienen por finalidad la búsqueda de rentas (mejor conocido por su nombre en inglés, *rent-seeking*) por fuera de los medios del mercado al influenciar el diseño o ejecución normas jurídicas que terminan regulando, imponiendo impuestos o dirigiendo la actividad estatal a la celebración de contratos. Murray N. Rothbard llama a estas formas específicas de intervención triangular y binaria respectivamente,³⁸ que son el producto del monopolio de la producción jurídica que tiene el Estado.

Este tipo de corrupción estatal tiene el efecto de maximizar la riqueza de un individuo o un grupo de ellos a costa de la riqueza de otros. Dicho de otras formas: en este esquema de cosas, la ganancia de unos es la pérdida de otros; o los ricos se hacen cada vez más ricos y los pobres cada vez más pobres. Se trata, claramente, de una forma de generar riqueza distinta a la que se da en el mercado, donde la maximización de utilidad de un agente, necesariamente, solo puede resultar a partir de la maximización de utilidad de otro

37 Hans-Hermann Hoppe, “Fallacies of the Public Goods Theory and the Production of Security,” *The Journal of Libertarian Studies* 9, no. 1 (1989): 27–46.

38 Murray N. Rothbard, *Man, Economy, And State with Power and Market*, Second Edi (Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 2009), 1057–61.

–como en la relación del empresario con el consumidor. Un ejemplo de esto puede ser el que mencionamos arriba, al hablar del lobby que puede hacer una empresa para evitar la competencia de otra, como en el caso de Uber en nuestro país.

12. En el caso específico de Colombia ¿el Gobierno ha sido eficaz en cuanto a la lucha contra la corrupción?

Como lo hemos sugerido, la forma más indignante y mencionada de la corrupción –la impropia influencia sobre agentes estatales– es esencialmente un fenómeno que resulta natural al Estado.

Siendo esto así, podríamos afirmar que a mayor tamaño del Estado y de su campo de acción, mayor será el número de veces que escuchemos casos singulares de aquella influencia impropia. Aún más, a mayor la distracción de recursos que juzguen los empresarios como realmente valiosos, mayor el desperdicio de los mismos y mayor el grado de pobreza de la población en general. Menor también será la escogencia por parte de los individuos de cursos de acción que produzcan algo valioso para el mercado, y mayor el número de ellos que se decidan por aquellos cursos de acción que tengan por objeto o efecto utilizar al Estado como medio.

En gracia de discusión, el Estado colombiano es responsable frente a los ciudadanos. Lo es, al menos, tomando en cuenta la conveniencia política de los agentes que lo componen; y si partimos de la buena fe detrás del diseño la constitución política. Es imposible llegar a concebir que todos los agentes del Estado tienen el firme propósito de infringir daño a los miembros de la sociedad. Por el contrario, es perfectamente aceptable desde un punto de vista estrictamente probabilístico que algunos de sus agentes tengan las intenciones del gobernante benévolo y, con la mano en el corazón, quieran lo mejor para los ciudadanos. Al menos en manos de estos últimos podríamos concebir el genuino interés en reducir los actos de corrupción.

La gran mayoría de propuestas para acabar con la corrupción –por no decir todas- involucran grandes esfuerzos por medio del Estado para alcanzar este fin. Estas medidas se caracterizan, entonces, por no entender que precisamente el germen del problema es la acción estatal misma; y por querer utilizar la causa del problema como su solución. Un clásico ejemplo de ello puede ser el intento por parte del Estado colombiano de “combatir” la corrupción con la participación de “18 entidades y 24 dependencias del ejecutivo nacional y órganos de control, con sus respectivos indicadores de cumplimiento, metas, plazos, responsables y montos asignados para su cumplimiento. En total se destinaron alrededor de 65 millones de dólares al combate contra la corrupción.”³⁹

La respuesta es no; en particular el Estado colombiano no ha sido eficaz a la hora de combatir la corrupción. Existen ciertos indicadores que pueden llegar a confirmar esto. Para *Transparency International*, Colombia ocupó en el 2020 el puesto 90 de 180, con un puntaje de 39/100, lo cual ha sido en gran parte producto de la alarmante concentración de poderes en la rama ejecutiva del poder público.⁴⁰

Por el contrario, partiendo de la relación de proporcionalidad directa entre acción del Estado y grados de corrupción, podemos observar como la acción del Estado ha aumentado vertiginosamente, debido a la

39 Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República, “*Política Pública Integral Anticorrupción*,” 2016, <http://www.secretariatransparencia.gov.co/estrategias/Paginas/ppia.aspx>.

40 Transparency International, “*Corruption Perceptions Index 2020 - Transparency International*.”

institucionalización mucho más expresa del Estado de bienestar a partir de la constitución política de 1991; y la impulsión de este por parte de los burócratas. Participando de un proceso global de implementación de la declaración universal de los derechos humanos denominados derechos económicos, sociales y culturales, esa constitución política aumentó el papel del Estado en la medida en que le encargó un papel muy activo –por ende, quitándose al mercado– de producir educación, salud, seguridad social, etc., a manera de monopolio legal. Esto claramente aumenta el papel del Estado en la medida en que aumenta el número de agencias necesarias para producir esos servicios, los cuales ahora se han revestido de la naturaleza de privilegios de una parte de la población y a cargo de otra. Finalmente, el derecho a la salud de unos individuos permite que alguna agencia estatal se encargue de expropiar los recursos que se utilizarán para poder pagar por ellos. Ese derecho a la salud termina siendo un derecho que tienen unos a la propiedad de otros. Debido a esto, el gasto del Estado central ha aumentado en la última década de ser un 12% a un 30% del PIB.⁴¹

Tomando en cuenta el papel que juegan los derechos económicos, sociales y culturales como los que hemos mencionado, no en vano afirma el profesor Frank van Dun que cada uno de esos derechos, contando con su entusiasta promoción, constituyen el deleite de los burócratas, puesto que cada uno de ellos es un derecho a más intervención estatal.⁴²

Esto es precisamente lo que ha pasado en Colombia. Cada solución a un problema social despierta el clamor popular por entrar el Estado a solucionar este y muchos otros de estos problemas. Incluso el problema de la corrupción se espera que lo solucione aquella organización que genera precisamente el problema. Entre más activo el papel del Estado en el mercado, en la sociedad, mayor su influencia en la vida de las personas; y mucho mayor el deseo de utilizar el Estado precisamente para conseguir beneficios que suponen el perjuicio de otros. Entre mayor el número de funciones de los agentes estatales, mayor la propensión a querer influir en estos por medio de sobornos o lobby.

13. ¿Qué responsabilidades tienen los Gobiernos frente a la corrupción?

Si la corrupción es un fenómeno esencial al Estado interventor, solo se puede seguir de ello que cualquier Gobierno de turno es responsable de cualquier nivel de corrupción.

Por supuesto que no estamos hablando de corrupción eficiente, ni aquella corrupción ineficiente que se da entre agentes privados y que, como hemos mencionado, es capaz de corregirse por parte del mercado mismo. Seguimos refiriéndonos a aquella influencia que se puede hacer sobre el agente estatal para que afecte negativamente la vida y propiedad de una parte de la población en favor de otra. Esto no sería posible en ausencia del privilegio legalmente sancionado del Estado de contar con el monopolio de la fuerza para poder cobrar impuestos y producir como un monopolio las instituciones jurídicas –a través de las cuales regula, es decir, impacta la acción del mercado desviándola de lo que habría sido en libertad.

Dentro de un Estado democrático, podemos decir que el Gobierno es aquel grupo de individuos que temporalmente cuenta con el monopolio del medio político para extraer coercitivamente riqueza de

41 Revista Dinero, “¿Cómo Llegó Colombia Al Gasto Público Desbordado?” Dinero.com, 2017, <http://www.dinero.com/edicion-impresia/pais/articulo/gasto-publico-desbordado-en-colombia-2017/243449>.

42 Frank van Dun, “Human Dignity : Reason or Desire? - Natural Rights versus Human Rights,” Journal of Libertarian Studies 15, no. 4 (2001): 9.

una parte de la población.⁴³ Como maximizadores de utilidad, este grupo de individuos cuenta con un claro interés en redistribuir la riqueza con la mayor rapidez posible. Después de todo, lo que no alcance a redistribuir durante su periodo, no lo podrán hacer durante el periodo del próximo gobernante.⁴⁴ Siendo así, la legislación que se produzca no solo tiene el objeto de definir ciertas instituciones que dirijan la vida en sociedad, sino que en su mayoría dicha legislación es literalmente el medio idóneo para lograr influir la conducta de los demás.⁴⁵ Es a través de legislación, por ejemplo, que se prohíbe –o se hace más costosa de lo normal– la competencia por parte de otros individuos. Es a través de dicha legislación que se expropia dinero a una parte de la población para pagar los costos de proveer el servicio de educación, seguridad social o salud de otros. Esta legislación termina siendo, pues, un instrumento para irrespetar la propiedad de ciertos individuos dentro del mercado.

Siguiendo una tradición clásica del derecho natural de propiedad –en la cual los individuos son dueños, principalmente, de sus propios cuerpos y de los frutos de su trabajo⁴⁶– la corrupción supone al menos dos grandes grupos de responsables. Por un lado, aquellos que utilizan la influencia sobre el Estado –bien sobornando a funcionarios públicos, bien haciendo lobby para guiar su conducta– para afectar los derechos de propiedad de las otras personas, son en estricto sentido responsables por el daño a esa propiedad. Es, por así decirlo, la regla más clara en relación con el derecho de propiedad que quien irrespete la propiedad de alguien está llamado a responder por ese daño. Cuando un individuo extrae de otra su reloj de manera involuntaria, aquel debe responder a este, en primera medida, devolviendo el reloj.⁴⁷ Siendo así, los beneficiarios de la influencia impropia por parte del Estado están llamados a reparar esos daños. Por otro lado, los propios agentes del Estado –lo que estamos denominando Gobierno de turno en el contexto de un Gobierno democrático– claramente participan de esta expropiación y, por ende, también estarían llamados a responder por estos daños a la propiedad.

La responsabilidad de estos dos grupos es entonces jurídica –desde un punto de vista estrictamente de la tradición clásica de derecho natural–. Y de este hecho se sigue que la obligación de estos es, por un lado, la devolución de lo robado y, por otro, la indemnización de los perjuicios que tal robo y los perjuicios a la propiedad causados.

14. ¿Cuáles políticas pueden reducir la corrupción?

Según todo lo que hemos dicho más atrás, el problema principal no es la corrupción. Mal haríamos en identificar aquellas formas más indignantes de corrupción como las causas a nuestros problemas sociales que más urgentemente están llamados a ser erradicadas. Como hemos dicho, el problema principal es la acción estatal. Solo a partir de la existencia de esta se puede hablar de corrupción como aquel agente dañino de la sociedad.

Solo podemos decir lo siguiente al preguntarnos cuáles son las políticas para reducir la corrupción.

43 Hoppe, *Democracy, the God That Failed*, 24–27.

44 Ibid., 24.

45 Ibid., 29.

46 Murray N Rothbard, “Justice and Property Rights,” in *Egalitarianism As a Revolt Against Nature and Other Essays Second Edition* (Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 2000), 96.

47 Ibid., 107.

La única manera de erradicar la corrupción es erradicando la intervención del Estado en el mercado. Esto es, erradicar al Estado. Sin tal intervención, no resta mucho en qué influir. Ahora bien, si lo que se quiere es simplemente reducirla, la respuesta es la reducción del campo de acción del Estado. Nos referimos a acortar drásticamente el número de funciones que tiene o, lo que es lo mismo, el número de formas que tiene de controlar las vidas de las personas.

15. ¿Cuál sería la ruta de acción para aplicar estas políticas en el país?

No puede existir un aparato de compulsión y coerción como el Estado sin el apoyo, así sea resignado y pasivo, de la mayoría de las personas.

Esto es así porque no puede explicarse que una minoría de personas ejerzan tal grado de expropiación institucionalizado si al menos no cuenta con un grado de legitimización por parte de la mayoría.⁴⁸ El Estado democrático, como cualquier tipo de Estado, se encuentra soportado siempre sobre la opinión pública, que consiste en que es preferible obedecer al Estado y permanecer leal a él.⁴⁹ Mientras la opinión pública esté convencida que el Estado es el único medio de conseguir algún grado de orden en la sociedad seguirá este ejerciendo poder en contra de las personas y estarán otras tentadas a influir en él.

Resulta entonces que el único curso de acción para reducir o acabar con la corrupción es moldear a la opinión pública hacia una drástica reducción de la esfera de acción del Estado.

Así, la ruta más efectiva para implementar las políticas que terminen por reducir o acabar la corrupción, que no son otras más que aquellas que reducen el tamaño del Estado y de la esfera de su influencia, es arrebatarse el apoyo popular, desenmascarándolo y mostrarlo como lo que es: un grupo criminal que impunemente se para frente a nosotros justo después de habernos robado.

El grado actual de esparcimiento de ideas socialistas, no solo en las mentes de los moldeadores principales de opinión pública –profesores, periodistas, etc.- sino en el hombre común, es un fenómeno que soporta, no solo la existencia del Estado, sino el progresivo crecimiento en su campo de acción. Cada vez son más los ámbitos en los cuales observamos la mano activa del burócrata. Este no es un fenómeno que haya sido precedido por acciones. Por el contrario, la popularidad del socialismo y, por ende, de la idea de ser el Estado no solo necesario sino moralmente aceptable, ha sido en gran parte el producto de la publicación y aceptación de la teoría del socialismo. La historia no produce ideas. Las ideas producen historia. Los hechos históricos son siempre precedidos por la formulación de ideas. Y el socialismo es una muy buena evidencia de ello.

Las ideas, verdaderas y falsas, no tienen fuerza. Si fuera así, todo el mundo estaría convencido del carácter de indefendible del Estado desde un punto de vista ético y económico. Por el contrario, las ideas, especialmente aquellas que sustentan los efectos dañinos del Estado, necesitan de una especial fuerza que las impulse y las introduzca en las mentes de las personas. Las ideas, como los recursos, necesitan de la función empresarial para encontrar los cursos de acción más efectivos y eficientes para lograr el resultado que ellas buscan. La búsqueda de las ideas libertarias es y debe ser siempre la victoria de la libertad.

48 Hoppe, *Democracy, the God That Failed*, 15.

49 Von Mises, *Human Action: A Treatise on Economics*, 149.

En nuestro caso en particular, una manifestación de tal victoria sería la eliminación del Estado. Siendo consecuente con lo que hemos dicho anteriormente, esto solo se logrará, de manera radical, evidenciando su ilegitimidad ante los ojos de los individuos.

Siendo consistentes con la ley de economía de la preferencia temporal –aquella que nos dice que asignamos más valor a los bienes presentes que a los futuros– nos indica que queremos alcanzar esta meta lo más rápido posible. Cualquier otra posición diferente a un férreo deseo de eliminar el Estado –oprimiendo tan solo un botón, de ser así necesario– supondría en cierto grado la prolongación de la injusticia que supone su acción y, también, la prolongación de la corrupción como una influencia impropia sobre el Estado mismo. La meta, entonces, no puede ser la consecución progresiva de la victoria de la libertad. Esta es, mejor, la estrategia para llegar a nuestra cara meta.

Nuestra estrategia, pues, es la transmisión de la idea de la libertad, lo cual puede llegar a lograrse, en parte, demostrando la ineficiencia del Estado. Este proceso, no es inmediato. Por el contrario, es uno que lleva tiempo. El tiempo se nos debe ir, entonces, en la transmisión de estas ideas a través de, al menos, dos medios.

Podríamos afirmar que el primer medio para ello es la continuación del estudio científico de las ideas que apoyan la libertad. Hablamos entonces de la continuación en la producción de una correcta teoría de derechos de propiedad privada, por ejemplo. De la continuación en el refinamiento de los teoremas económicos para entender de mejor forma el proceso espontáneo de coordinación del mercado, por un lado, y para comprender de una mejor manera los efectos que resultan de irrespetar las leyes del mercado –o, dicho de otra forma, los efectos negativos de la acción estatal.

De igual importancia y, partiendo de la premisa de que la idea de la libertad no vive en un vacío, decimos que ella necesita de un impulso por parte de individuos. Esta idea debe ser adoptada por personas, las cuales deben llegar a estar convencidas de, y comprometidas con, el progreso de la libertad. La función empresarial detrás de la propagación de la idea de la libertad requiere la identificación de la necesidad del desarrollo que sacará avante a la libertad. Todo esto no es otra cosa más que un movimiento. Hablamos de un movimiento libertario.

El movimiento libertario, en cualquier territorio donde un Estado esté demandando vigencia y atención requiere, pues, de un grupo de individuos que tenga como la más férrea de las metas la consecución de la libertad y, por ende, la eliminación del Estado. Solo así aquella forma indignante de corrupción se podrá eliminar. Cualquier otra ruta de acción no debería merecer de nuestra escasa atención.

REFERENCIAS

- Aidt, Toke S. "Economic Analysis of Corruption: A Survey." *Economic Journal* 113, no. 491 (2003).
- Brownstein, Barry P. "Pareto Optimality, External Benefits and Public Goods: A Subjectivist Approach." *The Journal of Libertarian Studies* 4, no. 1 (1980).
- Cooter, Robert D., and Hans-Bernd Schäfer. *Solomon's Knot: How Law Can End the Poverty of Nations*. Princeton University Press, 2012.
- Cordato, Roy. *Efficiency and Externalities in an Open-Ended Universe: A Modern Austrian Perspective*. Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 2007.
- Diario El Tiempo. "Paro de Taxistas En Colombia Contra La Plataforma Uber - Otras Ciudades - Colombia - ELTIEMPO.COM." *El Tiempo*, 2017. <http://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/paro-de-taxistas-en-colombia-contra-la-plataforma-uber-86530>.
- Dun, Frank van. "Human Dignity: Reason or Desire? - Natural Rights versus Human Rights." *Journal of Libertarian Studies* 15, no. 4 (2001): 1–28.
- Foss, Nicolai J, and Peter G.. Klein. *Organizing Entrepreneurial Judgment: A New Approach to the Firm*. Cambridge: Cambridge University Press, 2012.
- Gordon, David. *The Essential Rothbard*. The Ludwig von Mises Institute, 2007.
- Hoppe, Hans-Hermann. *Democracy, the God That Failed*. New Jersey: Transaction Publishers, 2007.
- . "Fallacies of the Public Goods Theory and the Production of Security." *The Journal of Libertarian Studies* 9, no. 1 (1989): 27–46.
- Huerta de Soto, Jesús. "La Teoría de La Eficiencia Dinámica." *Procesos de Mercado: Revista Europea de Economía Política* 1, no. 1 (2004): 11–71.
- . *Socialismo, Cálculo Económico Y Función Empresarial*. Tercera Ed. Madrid: Unión Editorial, 2005.
- Kirzner, Israel M. *Market Theory and the Price System*. Edited by John R. Beishline. Princeton: D. van Nostrand Co., Inc., 1963.
- Knight, Frank. *Risk, Uncertainty and Profit*. New York: Sentry Press, 1964.
- la Boétie, Étienne de. *The Politics of Obedience: The Discourse of Voluntary Servitude*. Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 1975.
- López, Claudia. "Los Retos Para El 2018, Debate de Candidatos Presidenciables | Claudia López." *Claudia López - Senadora*, 2017. <http://www.claudia-lopez.com/los-retos-para-el-2018-debate-de-candidatos-presidenciables/>.
- Melese, Francois. "The Problem of Corruption | Mises Institute." *The Free Market*, 2002. <https://mises.org/library/problem-corruption>.
- Mises, Ludwig von. *Human Action: A Treatise on Economics*. The Schola. Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 1998.
- Observatorio Colombiano de Contratación Pública. "Observatorio Colombiano de Contratación Pública | OCCP," 2014. <http://occp.co/que-es-el-occp>.
- Oppenheimer, Franz. *The State*. New York: Vanguard Press, 1922.
- Read, Leonard E. I. *Pencil*. Irvington: Foundation for Economic Education, 2008.
- Real Academia de la Lengua Española. "Corrupción," 2017. <http://dle.rae.es/srv/fetch?id=B0dY4I3>.
- Revista Dinero. "¿Cómo Llegó Colombia Al Gasto Público Desbordado?" *Dinero.com*, 2017. <http://www.dinero.com/edicion-impres/pais/articulo/gasto-publico-desbordado-en-colombia-2017/243449>.
- Rothbard, Murray N. "Justice and Property Rights." In *Egalitarianism As a Revolt Against Nature and Other Essays* Second Edition, 89–114. Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 2000.
- . *Man, Economy, And State with Power and Market*. Second Edi. Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 2009.
- . *What Has Government Done to Our Money?* Auburn: The Ludwig von Mises Institute, 2010.
- Secretaría de Transparencia - Presidencia de la República. "Política Pública Integral Anticorrupción," 2016. <http://www.secretariatransparencia.gov.co/estrategias/Paginas/ppia.aspx>.
- Stringham, Edward. "Kaldor-Hicks Efficiency and the Problem of Central Planning." *The Quarterly Journal of Austrian Economics* 4, no. 2 (2001): 41–50.
- Transparency International. "Corruption Perceptions Index 2016 - Transparency International," 2020. https://www.transparency.org/news/feature/corruption_perceptions_index_2020#table.
- . "Our Organisation - Overview," 2020. <https://www.transparency.org/whoweare/organisation/>.

Publicado por:



UFM
UNIVERSIDAD
FRANCISCO
MARROQUÍN

VERITAS • LIBERTAS • JUSTITIA

CENTRO para
el **ANÁLISIS** de las
DECISIONES PÚBLICAS

cadep.ufm.edu